

 Responder a todos



 Eliminar

 No deseado

Bloquear



CamScanner 02-07-2022 11.06.pdf

CIVIL

OC

orlando ivan carrillo

<ivanorlandocarrillo@gmail.com>

Lun 07/02/2022 11:11

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Caquetá - Puerto Rico; radiosalud03@hotmail.com



CamScanner 02-07-2022...

1 MB



Responder

|

Responder a todos

|

Reenviar



ORLANDO IVAN CARRILLO

ABOGADO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Abogado especializado

Cel: 3115784767- 3506607959



Arauca 07 de febrero de 2022

SEÑORES

JUZADO SEGUNDO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETA

REF: NULIDAD POR FALTA DE NOTIFICACION DEMANDA

RADICADO: 2021-0017300
DEMANDANTE: EDUARDO ARCINIEGAS
DEMANDADO: GUSTAVO SAAVEDRA PACHON
PROCESO: CIVIL -EJECUTIVO
APODERADO: ORLANDO IVAN CARRILLO.

ORLANDO IVAN CARRILLO, apoderado contractual del señor GUSTAVO SAAVEDRA PACHON, en el presente proceso, me dirijo a su despacho con el fin de interponer recurso de nulidad de la notificación personal y del auto en el presente proceso, dado que no se cumple con lo normado en la ley, por lo siguiente

Invoco su señoría el artículo 134 del código general del proceso, El decreto 806 del 2020, que Adopto medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, y en su artículo 6, reglamenta como se deben notificar a las partes so pena de inadmisión

En su parágrafo 2 dice la norma: el demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos.

CARRERA 15 No 21-22- Celular 3115784767- 3506607959-

MSN:

IVAN-ORLANDO-CARRILLO@HOTMAIL.COM- ---- IVANORLANDOCARRILLO@GMAIL.COM

Villa de santa barbara de Arauca- doto de Arauca

Escaneado con CamScanner



ORLANDO IVAN CARRILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Abogado especializado
Cel: 3115784767- 3506607959

Señor juez, por lo anterior ruego a su despacho decretar la nulidad de todo lo actuado, según lo normado en el artículo 134, 132 numeral 8 del código general del proceso, y lo normado en el decreto 806 del 2020, dado que mi poderdante no recibió nunca la demanda, desconocemos totalmente los hechos, las pruebas y los demás fundamentos de hecho y de derecho para poder atacar la presente demanda.

Como prueba de que el apoderado no cumplió con la carga procesal que impone el artículo 6 numeral 2 del decreto 806 del 2020 la notificación que recibió mi poderdante en su correo, solo relaciona que adjunta la citación para la notificación personal y el auto de admisión de la demanda, faltando la demanda.

PETICION

PRIMERA: Ruego a su despacho el envío de la constancia de la notificación de la demanda al demandado, al momento de presentar la demanda a su despacho.

SEGUNDO. Solicito a su despacho el envío de la constancia como prueba de notificación de la demanda, al enviar la notificación personal, por parte del apoderado del demandante.

TERCERO: solicito se declare la nulidad de todo lo actuado, de acuerdo a los fundamentos de derecho que me permito presentar.

Dios guarde a usted, obre conforme a derecho

ORLANDO IVAN CARRILLO
CC 17.584.941 de Arauca
T.P 168.343 del C.s de la Judicatura

Anexo: notificación personal al correo.

CARRERA 15 No 21-22- Celular 3115784767- 3506607959-

MSN:

IVAN-ORLANDO-CARRILLO@HOTMAIL.COM ---- IVANORLANDOCARRILLO@GMAIL.COM

Villa de santa barbara de Arauca- dpto de Arauca

 ORLANDO IVAN CARRILLO
ABOGADO
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Abogado especializado
Cél. 3115784767- 3506607959

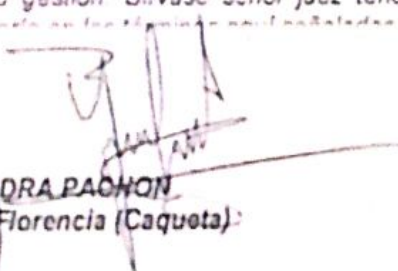
Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE PUERTO RICO CAQUETA
Ciudad
Arauca- Arauca

Ref. PODER AMPLIO Y SUFICIENTE

YO, GUSTAVO SAAVEDRA PACHON con domicilio en la ciudad de Arauca y identificado como aparece al pie de mi firma manifiesto a usted muy respetuosamente que confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **ORLANDO IVAN CARRILLO**, abogado mayor de edad, domiciliado y residente en esta misma ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 17.584.941 de Arauca y portador de la tarjeta profesional numero 168.343 del C S de la judicatura para que en mi nombre y representación inicie ,tramite, proponga excepciones conteste demanda, civil ejecutiva con numero de radicado 18592318900220210017300, siendo demandante Eduardo Arciniegas, quien mediante título ejecutivo reclama el pago de la letra No 002 por la suma de \$495 000 000 millones de pesos y letra de cambio No 004, por la suma de \$247 500 000 millones de pesos

Mi apoderado queda con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de cobrar, recibir, transigir, sustituir, conciliar expresamente, desistir, renunciar, reasumir, y las demás facultades contenidas en el artículo 77 del código general del proceso y todas las que tiendan al fiel cumplimiento de su gestión. Sirvase señor juez tenerle como mi apoderado y

Atentamente


GUSTAVO SAAVEDRA PACHON
CC 17.655.677 de Florencia (Caqueta):

ACEPTO


ORLANDO IVAN CARRILLO
CC 17 584 941 de Arauca
T P 168343 del C s de la Judicatura

CARRERA 15 No 21-22- Celular 3115784767- 3506607959-

MSN:

IVAN ORLANDO CARRILLO@HOTMAIL.COM — IVANORLANDOCARRILLO@GMAIL.COM

Villa de santa barbara de Arauca- dpto de Arauca

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO RICO - CAQUETA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

SERVICIO AUTORIZADO
472 LA RED POSTALDE
COLOMBIA

FECHA: 25/01/2022

Señor

GUSTAVO SAAVEDRA PACHON

El Palmar de Puerto Rico - Caquetá

radiosalud03@hotmail.com

Cel: 3125708136

Puerto Rico – Caquetá

No. De Radicación del proceso
2021-00173-00

Naturaleza del proceso
CIVIL - EJECUTIVO

DEMANDANTE
EDUARDO ARCINIEGAS

DEMANDADA
GUSTAVO SAAVEDRA PACHON

Sírvase comparecer de manera electrónica a este Despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, enviando un correo a la dirección electrónica j02prcptoctorico@cendoj.ramajudicial.gov.co, o en su defecto podrá acudir a las instalaciones del Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico - Caquetá, ubicado en la Carrera 5ta. Nro 4 – 07 Barrio El Comercio de Puerto Rico Caquetá, manifestando su interés de conocer la providencia proferida en el indicado proceso.

ANEXO: Auto de admisión de demanda.

Parte interesada

Verónica C.

VERÓNICA JOHANNA CALDERÓN VILLALBA

C.C. No. 1.128.422.377 de Medellín

T.P. No. 205697 del C.S. de la J.

Apoderada



orlando ivan carrillo <ivanorlandocarrillo@gmail.com>

**Fwd: Notificación personal proceso ejecutivo con radicado 2021-00173-00
tramitado en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO**

1 mensaje

gustavo saavedra pachón <radiosalud03@hotmail.com>
Para: "ivanorlandocarrillo@gmail.com" <ivanorlandocarrillo@gmail.com>

6 de febrero de 2022, 9:55

[Get Outlook para Android](#)

From: gustavo saavedra pachón <radiosalud03@hotmail.com>
Sent: Friday, February 4, 2022 7:34:17 PM
To: yudithamortegui@gmail.com <yudithamortegui@gmail.com>
Subject: Fwd: Notificación personal proceso ejecutivo con radicado 2021-00173-00 tramitado en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

[Get Outlook para Android](#)

From: gustavo saavedra pachón <radiosalud03@hotmail.com>
Sent: Wednesday, February 2, 2022 8:32:53 PM
To: Mi Gorda <radiosaludeu@hotmail.com>
Subject: Fwd: Notificación personal proceso ejecutivo con radicado 2021-00173-00 tramitado en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

[Get Outlook para Android](#)

From: CENTRO DE ASESORIAS <centrodeasesorias@hotmail.com>
Sent: Tuesday, January 25, 2022 3:33:13 PM
To: radiosalud03@hotmail.com <radiosalud03@hotmail.com>; j02prcptomtorico@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prcptomtorico@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Notificación personal proceso ejecutivo con radicado 2021-00173-00 tramitado en el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Señor
GUSTAVO SAAVEDRA PACHON
El Palmar de Puerto Rico - Caquetá
radiosalud03@hotmail.com
Cel: 3125708136
Puerto Rico – Caquetá

PROCESO:	CIVIL – EJECUTIVO
DEMANDANTE:	EDUARDO ARCINIEGAS
DEMANDADO:	GUSTAVO SAAVEDRA PACHON
RADICADO:	18592318900220210017300 Juzgado 2 Promiscuo del Circuito - Pto Rico - Caqueta

De manera respetuosa me permito adjuntarle la citación para diligencia de notificación personal del proceso de la referencia y el Auto de Admisión de la demanda.

Atentamente,

VERÓNICA JOHANNA CALDERÓN VILLALBA

C.C. No. 1.128.422.377 de Medellín

T.P. No. 205697 del C.S. de la J.

3 adjuntos



Citacion de notificacion personal.pdf
667K



Citacion de notificacion personal.pdf
667K



auto admision.pdf
1878K